

El horizonte de una educación transformadora.

Por: Ximena Roncal Vattuone. alai. 06/03/2020

El Estado Plurinacional de Bolivia, desde el 2006, asumía un proyecto político alternativo cuyo fin es el Vivir Bien. Esta concepción propia de modo de vida reformulaba sus valores, sus sentidos y sus prácticas para reorganizar los procesos de producción, distribución, circulación y consumo dentro de un marco de relaciones de cooperación humana, de relaciones entre sí y con la naturaleza, para establecer las condiciones materiales hacia formas no capitalistas de organización económica, social y cultural.

En esta oportunidad histórica, la educación se constituyó en un imperativo para avanzar hacia el nuevo proyecto de país con otras formas de pensamiento y de acción. La filosofía que fundamentaba el proyecto educativo boliviano parte del imaginario colectivo del Vivir Bien que plantea una educación alejada de los preceptos del capital humano, de la individualidad y de las competencias neoliberales. Esta idea se formula a partir de desarrollar procesos de construcción y definición de una nueva sociedad con base en una educación libre de colonialismo.

La educación como condición imprescindible para la transformación de Bolivia se articuló a la nueva matriz productiva, “al desarrollo sociocomunitario, al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la construcción de la nueva estatalidad, a la reconstitución de las unidades socioculturales y a la re-territorialización” (Ministerio de Educación, año, pág.). Asimismo se consideró integrar “las estructuras organizativas ancestrales para que el sistema educativo responda a la diversidad en sus dimensiones económica, cultural, espiritual, social y política, haciendo énfasis en los fundamentos pedagógicos de la descolonización y el Vivir Bien” de acuerdo con el Ministerio de Educación boliviano.

Estos principios de la Revolución Educativa fueron los orientadores de las estrategias del Estado y se constituyeron en las directrices del quehacer educativo, recogiendo las aspiraciones de una sociedad en transformación y el tipo de sujeto que en correspondencia se debe formar: la Educación para el Vivir Bien. El punto de partida fue el rechazo a la colonización, al patriarcado, a la dominación y a la modernidad del capital que establece una geopolítica de supremacía, dominación y división del mundo entre pobres y ricos, entre centros y periferias, cuya condición es

la explotación de la fuerza de trabajo, el control de los recursos naturales, la implementación de patrones de consumo, culturales y educativos, que atentan contra el ser humano.

La Revolución Educativa se constituía en un paso trascendental para sentar las bases del proyecto colectivo que construía una educación incluyente donde se reconoce y se respeta la diversidad. Un nuevo proyecto que garantiza la universalización de la educación como derecho humano, haciendo realidad el anhelo de los/as bolivianos/as de acceder a formarse como sujetos pensantes y donde la educación se convierte en la función suprema del Estado boliviano.

El punto de partida: La Escuela Ayllu de Warisata

La Revolución Educativa boliviana se sustentaba en los principios filosóficos y pedagógicos de la escuela Ayllu de Warisata donde la complementariedad, la reciprocidad y la solidaridad con las comunidades y con la Madre Tierra eran el cimiento de un proceso de enseñanza-aprendizaje colectivo, comunitario y de emancipación del trabajo, con conciencia reflexiva y visionaria, una formación integral y holística del sujeto comunitario. Este proyecto educativo parte de un modelo pedagógico donde “el educando y el educador aprendían y enseñaban para la realidad misma a partir de la generación de nuevos conocimientos teóricos y prácticos, con énfasis en el redescubrimiento de los saberes ancestrales”.

La Escuela Ayllu de Warisata fue fundada en 1931 por los maestros aymaras Avelino Siñani y Elizardo Pérez. Esta, primera escuela comunitaria se encontraba situada en la zona de Warisata del Altiplano boliviano, cerca del Lago Titicaca. Warisata no solo reivindicó la lucha por la recuperación de las tierras de la región y la emancipación indígena, sino los saberes y principios culturales de las comunidades indígenas originarias donde la escuela se edificaba como una extensión de la comunidad.

Warisata encuentra los fundamentos pedagógicos que sostienen los significados de la escuela productiva, en una escuela de trabajo integrada a su comunidad, que crea las condiciones objetivas para superar las contradicciones y las vicisitudes, que desafía al Estado colonial, produciendo no sólo conocimientos, sino los bienes fundamentales para la reproducción, concepciones que se extienden a comunidades aledañas en el marco de la solidaridad y la reciprocidad. Elizardo Pérez decía: “Aprendemos en la compleja escuela del trabajo, desde legislar hasta cocinar estuco

y cal”.

Para la Escuela Ayllu, la praxis era la educación liberadora, productiva-comunitaria orientada hacia las prácticas culturales donde se enseña y aprende, se aprende y se enseña en una relación dialéctica; procesos que se llevaban no sólo en el aula, sino también al aire libre a través de la producción de alimentos y la fabricación de tejas, el desarrollo de talleres de telares y de carpintería en un ambiente reflexivo y crítico de convivencia entre quienes conforman la escuela comunitaria, eliminando cualquier forma de discriminación. Las Artes y las artesanías se constituían también en el eje de ese proyecto educativo.

Para Warisata, la educación tiene como función promover la libertad, la transformación del sistema opresor y esclavo, la ruptura de la producción del saber y el conocimiento unidireccional, revalorizando la identidad cultural y los valores del saber y la ciencia de la cultura andina donde educar es transformar al sujeto, al ser humano para la vida armoniosa en la sociedad.

La escuela Warisata marca un hito importante en el proceso de interpelación a la educación colonial en un esfuerzo de eliminar las fronteras étnicas, proyectando argumentos estratégicos como la liberación del indio, el proceso educativo productivo, la solidaridad y reciprocidad, la escuela en la territorialidad y en la vida productiva. Además, la escuela rompe con la idea de que la educación sólo puede llevarse a cabo en el aula. De esta manera promovía una educación vinculada a la sociedad, dentro del ámbito de la vida, de la comunidad y de la familia (Lambertin y Lizárraga, 2009, 120).

La Revolución Educativa en el Estado Plurinacional de Bolivia retoma el pensamiento filosófico y pedagógico de la Escuela Ayllu de Warisata y propone un proceso de transformación educativa y de construcción de “Otra Educación” en el sistema educativo boliviano. Una educación emancipadora que contemple no sólo dimensiones académicas, sino las dimensiones políticas, culturales, económicas, productivas y sociales.

Tanto la nueva Constitución Política del Estado Boliviano como la promulgación de la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez articularon el horizonte sociocomunitario con la base educativa productiva comunitaria a través de la implementación de una pedagogía descolonizadora, intercultural, científica, tecnológica y artística en un esfuerzo de vinculación de la acción práctica y la

reflexión teórica permanente.

Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”

Al inicio de la gestión del gobierno del presidente Evo Morales Ayma se propuso la Ley Avelino Siñani-Elizondo Pérez como una iniciativa esencial de las transformaciones estructurales que se plantearon en este país andino. La Ley es puesta en consideración para ser aprobada en el Congreso de Educación que se llevó a cabo en la ciudad de Sucre en el mes de julio de 2006. Los principios teóricos sobre la descolonización y el sistema comunitario se constituyen en el núcleo central y articulador de la nueva Ley de la Educación Boliviana, principios que se tradujeron en la nueva sociedad que se estaba construyendo a partir del diseño de la estructura curricular del nuevo sistema educativo.

El proyecto de Ley se presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 1 de diciembre del 2010 y fue promulgada el 20 de diciembre del mismo año. La elaboración, así como su implementación contó con diversos encuentros pedagógicos y la participación de diferentes sujetos sociales e instituciones públicas y privadas: docentes, intelectuales, padres de familia, representantes indígenas, profesionales y distintas organizaciones sociales.

La educación boliviana, ahora socio-comunitaria y productiva, se fundamentó también en el paradigma del “Vivir Bien”, que desde la perspectiva de Fernando Huanacuni es la reconstitución de la identidad cultural, de la herencia ancestral milenaria, de recuperación de conocimientos y saberes antiguos. Una política de soberanía e identidad nacional que constituye la apertura a nuevas formas de relaciones de vida, a la recuperación del derecho de la Madre Tierra y la sustitución de la acumulación ilimitada individual de capital por la recuperación integral del equilibrio y la armonía con la naturaleza sin asimetrías de poder en un espacio y tiempo determinados.

El proyecto educativo boliviano se centraba en el desarrollo de los saberes y conocimientos en relación directa con el trabajo y la producción material e intelectual científica y tecnológica, como la base de la acción educativa, articulada a las unidades comunitarias productivas, vocaciones y cadenas productivas de las regiones, eliminando las diferencias esenciales entre el trabajo físico y el trabajo intelectual.

Los procesos de la educación productiva recuperan la experiencia y los principios de la Escuela Ayllu de Warisata: Trabajar, Investigar, Estudiar y Transformar que direccionan a la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez hacia una educación descolonizante, de cultura comunitaria, productiva y plurinacional. En esta nueva experiencia se plantea una educación con un enfoque histórico cultural y de pedagogía liberadora y sociocrítica. Apuntando a una educación emancipadora, como dijera Paulo Freire, fundamentada en el trabajo productivo, en un vínculo directo entre las prácticas educativas teóricas cotidianas y tradicionales y el trabajo práctico creador y productivo con base en su esencia social, comunitaria, humana, científica, técnica y artística, cuyo principal desafío sigue siendo la descolonización epistemológica.

La Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez establece los fines del imaginario de la educación boliviana. En su Artículo 2 ordena:

Consolidar una educación descolonizada y antiglobalizante para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad digna, soberana y productiva. Reafirmar la dignidad, la unidad e integridad territorial, la soberanía, la reivindicación y conciencia marítima del Estado Plurinacional. Garantizar la participación plena de los pueblos y naciones indígenas originarias, organizaciones sociales e instituciones en la educación. Desarrollar los principios de solidaridad y de unidad internacional entre los pueblos frente a las políticas de globalización. Promover la reciprocidad y solidaridad entre las naciones indígenas originarias y afrobolivianas para la construcción de su unidad continental y mundial. Desarrollar una educación laica y pluralista que respete las creencias como base del derecho individual y comunitario. Potenciar y proyectar la identidad cultural de cada pueblo y nación indígenaoriginaria afroboliviana, para avanzar en la autoafirmación y autodeterminación del Estado Plurinacional boliviano. Desarrollar la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo para la realización plena e íntegra del ser humano y de una sociedad armónica. Desarrollar la conciencia de convivencia equilibrada del ser humano con la naturaleza. Desarrollar una educación productiva, práctica-teórica encaminada a la generación de procesos de producción con vocación de servicio a la comunidad y al Estado Plurinacional. Formar integral y equitativamente a los habitantes en función de sus necesidades valorando y respetando las diferencias y semejanzas. Desarrollar una educación científica, humanística, técnica, tecnológica, cultural, artística y deportiva vinculada a la cosmovisión de los pueblos y fomentando la investigación científica en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.

La Ley promueve los saberes sociocomunitarios y productivos, y el diálogo complementario intracultural e intercultural, con recuperación de las experiencias de los pueblos y naciones indígenas originario-campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales. Plantea un horizonte de educación transformadora en el que se hace énfasis no solo en enseñanza del idioma materno, sino en el aprendizaje de una segunda lengua: el originario y el castellano como idiomas oficiales. Además, las creencias, enfoques y símbolos de las sociedades indígenas son declarados en la nueva Constitución Política del Estado y se reconoce como oficiales a 36 lenguas indígenas originarias además del castellano.

Lo anterior se constituye sin duda en una revolución educativa para el Estado Plurinacional de Bolivia, un país que históricamente se ha caracterizado por el desprecio a los idiomas nativos y por la exclusión de la población indígena.

De acuerdo a la Ley “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, el Sistema Educativo Plurinacional boliviano se estructuraba de la siguiente manera:

1. Un Subsistema de Educación Regular que comprende: – La Educación inicial en familia (de 0-3 años) comunitaria (de 4 a 5 años) con las modalidades no escolarizada y escolarizada. – La Educación Primaria comunitaria vocacional de seis años de duración y comprende la formación básica para el impulso de capacidades y potencialidades en un marco de desarrollo integral. – La Educación secundaria comunitaria productiva de carácter humanista, científico, técnico, tecnológico y de diálogo intercultural, intracultural y plurilingüe. Tiene una duración de seis años y permite la obtención del Diploma de Bachillerato o el Grado de Técnico Medio.

2. Un Subsistema de Educación Alternativa y Especial que integra a: -La Educación Alternativa dirigida a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años con un enfoque técnico-humanista, se compone por un lado de la educación primaria, la alfabetización y post-alfabetización y por otro lado de educación secundaria a jóvenes y adultos. – La Educación permanente no escolarizada cuyo objetivo es la formación socio-comunitaria y es dirigida a toda la población. – La Educación Especial que se orienta a tres grupos de la población boliviana: a) personas discapacitadas; b) personas con dificultades en el aprendizaje y c) personas con talento extraordinario.

3. Un Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional cuyo principal objetivo además de la formación de profesionales es la creación y el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e innovadora de acuerdo a las necesidades sociales y productivas del Estado Plurinacional, a este subsistema pertenecen; – La Formación de Maestros y Maestras. – La Formación Técnica y Tecnológica. – La Formación Artística. – La Formación Universitaria.

En lo que respecta a la Educación Universitaria, la Ley define seis objetivos orientados al desarrollo productivo boliviano, la incorporación de los diferentes saberes y campos de conocimiento a partir de la investigación científica-tecnológica crítica: 1) Formar profesionales científicos, productivos y críticos articuladores de la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales para el mejoramiento de la producción intelectual, la producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del Estado Plurinacional; 2) Fortalecer la formación universitaria como espacio de convivencia democrática y

práctica intracultural e intercultural para proyectar el desarrollo cultural del país; 3) Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnológica, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que respondan a las necesidades sociales; 4) Implementar procesos de formación posgradual para la especialización en un ámbito del conocimiento y la investigación científica para la transformación de los procesos sociales, productivos y culturales; 5) Promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; 6) Participar junto al pueblo boliviano en los procesos de liberación social para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Los hitos orientadores que direccionaban la transformación del sistema educativo se concretizan en el nuevo currículo de la educación boliviana. Bolivia decidía una Educación para la libertad. Una educación para la construcción del hombre-sujeto de pensamiento propio. Una educación para un distinto modo de vida.

Importantes logros

La Constitución Política del Estado y la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez son dos importantes normativas que pretendieron situar a la educación boliviana en imaginarios totalmente distintos al que predominaba en el periodo neoliberal en un esfuerzo de incorporarla a las utopías del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. Algunos, de sus más importantes logros se destacan a continuación:

La Ley N° 70 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” marca el punto de inicio de la Revolución Educativa Boliviana cuyos importantes logros y avances se han reflejado en primera instancia en incrementos del Gasto Público destinados a la Educación. Desde el 2006 hasta el 2014, la ejecución del Gasto Público en Educación tuvo un incremento del 7,0% en promedio anual. En lo que respecta al gasto en educación del sector público como porcentaje del PIB en el 2006 el Gasto Público en Educación ejecutado era del 7,1% y pasó a 8.3% en el 2014, llegando a 8.6% en el 2017, porcentaje que hizo que Bolivia ocupara la segunda posición en América Latina de los países con mayor inversión pública en educación, después de Cuba.

Como parte de las políticas redistributivas implementadas en este país andino, así como con la finalidad de reducir la tasa de abandono y mejorar la permanencia y culminación de los estudios de primaria y secundaria de la educación regular, el

Estado instituyó el “Bono Juancito Pinto”, subsidio que entre 2006 y 2015, registró un incremento importante del número de beneficiarios. De 1.085.360 pasó a 2.189.813 estudiantes, que evidencia un incremento de casi 101%. En 2010 este beneficio se hace extensible a las niñas y niños de Educación Especial y Educación Juvenil Alternativa, lo cual quedó establecido en el Decreto Supremo N° 648, refrendando de esta manera las condiciones de plena igualdad a favor de los estudiantes bolivianos.

Los recursos destinados al Bono Juancito Pinto tuvieron como fuentes de financiamiento recursos provenientes de las empresas públicas: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Corporación Minera de Bolivia; así como recursos del Tesoro General de la Nación.

La intencionalidad como fuerza posibilitadora de cambio hacia una educación inclusiva respondía de manera pertinente a los intereses y expectativas de inserción de los sujetos sociales –antes excluidos- y los incorpora como actores esenciales de una sociedad en construcción.

Para avanzar en una educación inclusiva y la necesidad de sensibilización a la sociedad en el acceso a la educación a personas con discapacidad se establecieron tres líneas de acción: a) el Programa de “Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad; b) el Programa de “Educación para personas con discapacidad que habitan en zonas alejadas y de difícil acceso” y c) el Programa de “Equiparación de condiciones materiales para estudiantes con discapacidad”.

De igual manera, como una política de Estado se formula el Plan Nacional de Igualdad Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, en el que se definen cinco líneas de intervención: 1) El entorno social y cultural, orientada al fortalecimiento de valores y reconocimiento de sus capacidades, sus derechos en su condición de sujetos; 2) Igualdad de oportunidades; 3) Educación con enfoque inclusivo con base en una adecuación curricular y pedagógica de sistemas abiertos y flexibles; 4) La accesibilidad y protección social; 5) El diseño de programas de promoción y prevención en salud de deficiencias y discapacidades.

La Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez establece a la educación especial como una obligación del Estado (deja de ser un acto de caridad) y parte estructural del sistema educativo boliviano, garantizando una educación gratuita y sin discriminación. Por primera vez, en Bolivia se ponían en práctica de manera oficial los Lineamientos

Curriculares Metodológicos, Currículos Específicos y Programas, situando los procesos educativos del ámbito de Educación Especial. Además, se crea el “Programa de Dificultades en el Aprendizaje” para la detección oportuna de estudiantes con dificultades de aprendizaje, así como la Red de Estudiantes con Talento Extraordinario. De acuerdo con el Ministerio de Educación, en Bolivia se tenía registrado a 4200 estudiantes con discapacidad en 2006, cifra que pasó a 22 mil 251 estudiantes en 2018, un incremento significativo de casi 430%.

A partir de la inclusión de los nuevos principios políticos y sociales orientadores de la Educación Universitaria, en marzo del año 2009, mediante el Decreto Supremo 29664, se aprueba la creación de tres Universidades Indígenas Comunitarias Interculturales y Productivas: la Universidad Aymara “Tupak Katari”, en la localidad de Warisata, Departamento de La Paz; la Universidad Quechua “Casimiro Huanca”, en Chimoré, Departamento de Cochabamba; y, la Universidad Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tüpa”, en Kuruyuki, Departamento de Chuquisaca. Las instituciones ofrecen carreras de ingeniería en industria de alimentos, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria y zootecnia, ingeniería de petróleo y gas natural. La oferta educativa se proyectó en función de las necesidades de productividad y desarrollo comunitario. Las clases se imparten en las lenguas nativas de cada una de las regiones a las que pertenecen: bésiro, guaraní, aymara y quechua. Su objetivo es la formación de sujetos con sentido comunitario y “profesionales con vocación productiva, comunitaria, descolonizadora e intercultural que integren la generación de saberes, conocimientos, tecnológicos indígenas y modernos para responder a las expectativas y exigencias del desarrollo socioeconómico”. Como nunca antes se había visto, 80% de las tesis de licenciatura presentadas en estas instituciones han sido escritas en lenguas originarias.

Con la finalidad de implementar un sistema educativo que garantice la calidad educativa se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) como institución pública descentralizada técnica y especializada. Este organismo, según el Artículo 83 de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, se encargaría de llevar a cabo el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa de todo el sistema educativo Boliviano. El OPCE destaca en su Plan Estratégico Institucional cuatro líneas o áreas estratégicas que orientan la calidad educativa para el Vivir Bien: Fortalecimiento institucional, Evaluación y Acreditación de la calidad educativa, Investigación de la Calidad Educativa y Participación Social comunitaria.

En la mirada boliviana, la calidad de la educación incorpora la cosmovisión, los conocimientos, las experiencias, los saberes y las lógicas de las naciones y pueblos indígena originarios, para responder a las necesidades e intereses de las mayorías en todas las formas de vida y de existencia de los seres humanos. De manera concreta, la calidad se sitúa en el desarrollo científico y productivo, a la satisfacción de una expectativa social imaginada, pensada desde el pueblo organizado y donde la evaluación, si bien es parte permanente del proceso formativo, se constituye en una herramienta para reconocer los avances y dificultades de los sujetos y de sus espacios educativos. Los indicadores de la calidad educativa se entienden como constructos comunitarios y operacionales que expresan acuerdos comunes socialmente compartidos.

La formación docente es considerada como una estrategia central en el sistema educativo. Para cumplir con esta intención se crea el Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en Ejercicio (PROFOCOM) como programa de formación voluntaria con dos objetivos centrales: la jerarquización profesional al grado de licenciatura y la preparación para “transformar el Sistema Educativo a partir de la formación y el aporte de las y los maestros en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y de la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”. Desde su implementación, el PROFOCOM ha beneficiado a 107.217 maestros/as de Educación Regular y Alternativa y Especial.

Para reflexionar: importantes desafíos...

Uno de los desafíos más importantes para garantizar el avance hacia otra educación ha sido sin duda la necesidad de internalizar en la sociedad los contenidos de la Constitución Política del Estado y del Modelo Educativo. Al interior del Estado Plurinacional no se logró avanzar en la ruptura de las dos visiones de educación y de sociedad prevalecientes que marcaron dos rumbos distintos y debilitaron las transformaciones estructurales que plantea la educación para el Vivir Bien.

Las Universidades Públicas nacionales se convirtieron en máquinas generadoras de diplomados, cursos o maestrías basadas en la educación por competencias, así como la priorización de visiones eurocentristas, en lugar de generar la formación continua en el modelo Sociocomunitario Productivo y en estrategias que tomen conciencia de la realidad concreta. “El litio, el gas, la infraestructura carretera exigen profesionales que respondan a los procesos de investigación, industrialización y

transformación boliviana”. Aunado a lo anterior, la mercantilización de la educación posgradual es un tema de gran complejidad en Bolivia y además una limitante para avanzar en el camino descolonizador. Se debe recordar, que la descolonización va unida a la producción científica.

Un gran desafío de la implementación de un modelo alternativo de educación es la resistencia de los sujetos formados –en su mayoría– en valores de competitividad, de consumo, de poder y de la mano del mercado, por lo que se hace necesario articular los conocimientos con la conciencia para moldear las subjetividades que los constituya como sujetos comprometidos y consientes con nuevos sentidos y nuevas miradas. Sin duda, falta crear con más fuerza una conciencia y pensamiento crítico, conocimiento científico de la realidad.

Sin embargo, el mayor desafío que enfrenta hoy el Estado Plurinacional de Bolivia, después del golpe de estado perpetrado al gobierno del presidente electo Evo Morales Ayma, es revertir el proyecto egoísta de las clases dominantes y de los intereses geopolíticos de Estados Unidos que están subsumiendo a Bolivia a un retroceso civilizatorio.

El Estado de derecho está suspendido. Día a día, el gobierno de facto, con su alegría discriminadora, destruye la economía boliviana, viola infraganti la Carta de las Naciones Unidas y todas las normas internacionales. El programa de la derecha oligárquica tiene objetivos claros: el despojo, el saqueo de los recursos naturales y la invisibilización y sometimiento de los pueblos indígenas así como el desmantelamiento de todas las políticas y programas sociales y, en consecuencia, las empresas del Estado.

En este escenario, la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez se encuentra en la mira del gobierno de facto cuyas “autoridades” han instado a su derogación y pretenden regresar a una educación con fundamentos conservaduristas, patriarcales y colonizadores en el marco de la privatización donde la educación dejaría de ser responsabilidad del Estado, obligatoria, incluyente y en igualdad de condiciones y a merced del capitalismo académico.

Ximena Roncal Vattuone

Dra en Economía Política del Desarrollo por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: alai.

Fecha de creación

2020/03/06